



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna GAMEPA/UA/EXT. INF. N° 004/2025, correspondiente al Informe de Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla, referente a la Utilización y Destino de los Recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2024.

El objetivo de la auditoría operacional fue emitir un pronunciamiento sobre:

- a) La eficacia de las operaciones financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) incorporadas en el Plan Operativo Anual y el Plan de Inversiones del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla, correspondiente a la gestión 2024.
- b) El uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de acuerdo a la Ley N° 3058 del 17 de mayo de 2005, Decreto Supremo N° 28421 de octubre de 2005 y el Decreto Supremo N° 29565 del 14 de mayo de 2008 correspondiente a la gestión 2024.

El objeto de la auditoría comprendió las operaciones realizadas por el GAMEPA en la gestión 2024 financiadas con recursos del IDH, y la documentación e información que respalda dichas operaciones; consecuentemente, la auditoría se basó, entre otros, en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos (enunciativo no limitativo):

- Programa Operativo Anual del GAMEPA de la gestión 2024 aprobado mediante Ley Municipal Nro. 166 de 14 de septiembre de 2023, incluyendo los reformulados aprobados posteriormente.
- Plan de Inversiones de los recursos financiados con el Impuesto Directo a los Hidrocarburos, de la gestión 2024.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2024, por Categoría Programática, Fuente y Organismo Financiador, relacionado con recursos del IDH.
- Informes administrativos, físicos y financieros del POA y Presupuesto correspondientes a la gestión 2024.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 y su documentación de respaldo de las operaciones financiadas con recursos del IDH.
- Carpetas de los proyectos realizados en la gestión 2024.

Como resultados de la auditoría operacional ejecutada, se concluye lo siguiente en función de los objetivos de auditoría establecidos:

Pronunciamiento sobre la evaluación de la eficacia.

Respecto al primer objetivo de auditoría a determinar la eficacia de las operaciones financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) incorporadas en el Plan Operativo Anual y el Plan de Inversiones del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla, correspondiente a la gestión 2024.



Renovación y transformación



PROVINCIA MURILLO
Creado D.L. 24-10-1947
La Paz - Bolivia

Al respecto, de acuerdo a los resultados expuestos en el punto anterior y conforme a la evaluación realizada a la eficacia sobre el comportamiento de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan de Inversiones del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla, correspondiente a la gestión 2024, la Unidad de Auditoría Interna se pronuncia que, excepto por los hallazgos reportados precedentemente, el grado de cumplimiento **es eficaz** con deficiencia de Control Interno, toda vez que se obtuvo una calificación de 90,34% en la eficacia descrito en el Punto 2.3 del mismo informe.

Pronunciamiento sobre el uso y destino del IDH.

Con relación al segundo objetivo de auditoría a determinar el uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de acuerdo a la Ley N° 3058 del 17 de mayo de 2005, Decreto Supremo N° 28421 de octubre de 2005 y el Decreto Supremo N° 29565 del 14 de mayo de 2008 correspondiente a la gestión 2024.

Al respecto, con base en los resultados de nuestra evaluación sobre el uso y destino de los Recursos provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH) correspondientes a la gestión 2024, la Unidad de Auditoría Interna se pronuncia que, los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), se presentan razonablemente en cuanto al uso y destino de la distribución y ejecución de estos recursos, correspondiente a la gestión 2024. Y que fueron realizados en el marco de las disposiciones normativa y legales vigentes en cuanto a las competencias otorgadas al Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla.

Asimismo, como resultado de la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla, referente a la Utilización y Destino de los Recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2024, se identificó deficiencias de control interno y se ha considerado pertinente reportar con la finalidad de mejorar y fortalecer los sistemas de control interno de la entidad:

1. Necesidad de implementar un control adecuado en la remisión del Acta de Recepción Definitiva de Obras para la publicación del Formulario 500 en el Sistema SICOES.
2. Emisión de las Ordenes de Inicio de Obras de manera extemporánea.
3. Falta de procedimientos para el pago del Bono a Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

Achocalla Municipio Ecológico, 28 de febrero de 2025.


Lic. María Alejandra Huarachi Quispe
AUDITOR INTERNO
REG. PROF. CAULP. 8772 CAUB 24114
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
ECOLÓGICO PRODUCTIVO DE ACHOCALLA

Renovación y Urbanización